



BUIN,

1:0 NOV 2010

DECRETO AR. Nº 317 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Lev Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Mauricio Alejandro Ruiz Peña, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando Nº 244 de fecha 27 de Octubre de 2010, enviado por la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual el informa al señor Administrador Municipal, que el nombramiento de don Mauricio Ruiz Peña, como Suplente en el Grado 8º de la Planta Directivos, está vigente hasta el 31 de Octubre de 2010.
- 4.- La derivación del señor Administrador Municipal al señor Alcalde, el nombramiento del don Mauricio Ruiz Peña, a Contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Municipal.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don MAURICIO ALEJANDRO RUIZ PEÑA. Cédula Nacional de Identidad N° Ingeniero de Ejecución en Gestión Ambiental, para profesionales en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de que efectúe funciones Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al

PERFERING

Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DRIGO ETCHEVERRY DUHALDE ALCALDE

RED/RFU/EAO/MEBH/IVE/ams.

DISTRIBUCION:

PALIDAC

- Contraloría General de la República

ALEGRIA OLAVE ARIA MUNICIRAL

- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos